

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. EMGIRS EP-DIR- 2021-01  
DEL DIRECTORIO DE EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

**Considerando:**

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 280, establece: *El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*;
- Que**, el artículo 315 del mismo cuerpo legal, manifiesta; *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”*;
- Que**, mediante Suplemento del Registro Oficial número 48 de 16 de octubre de 2009, se publicó la Ley Orgánica de Empresas Públicas el artículo 9 de la LOEP literal 5, es atribución del Directorio Institucional *“Aprobar el Presupuesto General de la Empresa y evaluar su ejecución”*.
- Que**, en el Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 233 determina lo siguiente; *“Plazo.- Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto*

*para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley”.*

**Que,** en la Norma de Control Interno 200-02 “administración estratégica” manifiesta lo siguiente: *"Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional (...)"*.

**Que,** el artículo I.2.80 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal número 1, determina los deberes y atribuciones del Directorio: *“(...) e. Aprobar la planificación y el presupuesto de la empresa pública metropolitana, en concordancia con la planificación estratégica del Distrito Metropolitano de Quito, así como evaluar su ejecución”;*

**Que,** el artículo I.2.150 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Ordenanza Municipal número 1, publicada en el Registro Oficial Edición Especial 902 de fecha 07 de mayo de 2019, crea la empresa pública denominada "Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, en la cual entre sus principales objetivos es de diseñar, planificar, construir, mantener, operar y, en general, explotar la infraestructura del sistema municipal de gestión de residuos sólidos del Distrito Metropolitano de Quito;

**Que,** el artículo 271 ibídem establece: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa. Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.*

**Que,** mediante Resolución No. EMGIRS EP-DIR-2017-004-II-SOD, de 12 de septiembre de 2017, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) en su Deberes y atribuciones del Directorio; c) *Aprobar el Presupuesto General de la Empresa Pública Metropolitana y evaluar su gestión y n) Aprobar el Plan Operativo Anual POA; (...)*

**Que,** Con Reglamento Interno del Directorio de la EMGIRS-EP, expedido con Resolución No. EMGIRS-EP-DIR-2018-002, el 23 de noviembre de 2018. Artículo 5: *“Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana las siguientes: c) Aprobar el Presupuesto General de la*

*Empresa Pública Metropolitana y evaluar su gestión (...) r) Aprobar el Plan Operativo Anual (POA); (...)"*

**Que,** mediante Acta de la quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, llevada a cabo el 06 de agosto de 2020, se resolvió designar a la Especialista María Gabriela Dávila Cueva, como Gerente General y Representante Legal de EMGIRS EP; la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;

**Que,** mediante Circular No. GADDMQ-AG-2020-0046-C, de 08 de octubre de 2020, la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General MDMQ, emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2021, de aplicación obligatoria por parte de las instancias que integran el MDMQ.

**Que,** Mediante memorando Nro., EMGIRS-EP-GGE-GDO-2021-0031-M de 08 de enero de 2021, la Gerencia de Desarrollo Organizacional manifiesta lo siguiente: " (...) *que se ha procedido a realizar los ajustes respectivos, de acuerdo a las directrices emitidas por la Secretaría General de Planificación, por lo cual, se anexa el Informe de Plan Operativo Anual 2021, con sus respectivos anexos*".

**Que,** con Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2021-0007-O de 07 de enero de 2021, suscrito por la ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana de Quito, y delegada permanente para la presidencia del Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP, se solicitó se realice la convocatoria a la sesión ordinaria de Directorio de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP, para el día lunes 11 de enero de 2021.

**Que,** mediante Oficio Nro. EMGIRS-EP-GGE-2021-0020-O, de 07 de enero de 2021, se convocó por disposición de la Ingeniera Andrea Hidalgo Maldonado, Concejala Metropolitana de Quito y delegada permanente para la Presidencia del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, EMGIRS EP, a la Sesión Ordinaria del Directorio, para que sea llevada a cabo el lunes 11 de enero de 2020 a partir de las 15H00 la misma que se realizó de manera virtual, para tratar los siguientes puntos. (...)

2.- *Conocimiento y aprobación del Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021.*

3.- *conocimiento y aprobación el Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2021.*

**Que,** En la Primera Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS EP), llevada a cabo el lunes 11 de enero del 2021, puso en conocimiento de los Miembros del Directorio el Plan

Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021 y el Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2021.

**EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA  
PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS  
SÓLIDOS.**

**Resuelve:**

**Art. 1.-** Dar por conocido y aprobar el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2021, conforme al informe presentado por la Gerente General.

**Art. 2.-** Dar por conocido y aprobar el Presupuesto General para el ejercicio fiscal 2021, conforme al informe presentado por la Gerente General

**DISPOSICIÓN GENERAL:** Encárguese a la Gerencia General de EMGIRS-EP, la ejecución de la presente Resolución y a la Secretaria General de la EMGIRS-EP, su publicación y difusión.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Quito DM, 11 de enero del 2021



Firmado electrónicamente por:  
**ANDREA  
HIDALGO  
MALDONADO**

Ing. Andrea Hidalgo  
**Presidente del Directorio (delegada)**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

Certifica. -



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA  
GABRIELA  
DAVILA CUEVA**

Espc. María Gabriela Dávila Cueva  
**Secretaria del Directorio**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**



SECTOR: AMBIENTE  
PLAN OPERATIVO ANUAL (2021)

DEPENDENCIA			EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						COD. COMPANIA										
PROGRAMA	PROYECTO	METAS DEL PROYECTO	PRODUCTO	OBRA	ACTIVIDAD	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	PRESUPUESTO		TOTAL								
									FOND. PROP.	T.M. FISCAL									
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y ESCOMBROS	DISPONER LA CANTIDAD DE 1,089,000 M3 DE ESCOMBROS AL 2021	GESTION DE ESCOMBRERAS	No Aplica	SERVICIO DE OPERACION DE ESCOMBRERAS	(Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	840104	\$ 58,588.64	\$ 0.00	\$ 58,588.64								
								530504	\$ 38,521.99	\$ 0.00	\$ 38,521.99								
								530505	\$ 18,223.01	\$ 0.00	\$ 18,223.01								
								530601	\$ 120,000.00	\$ 0.00	\$ 120,000.00								
								750107	\$ 341,396.57	\$ 0.00	\$ 341,396.57								
								<b>Sub Total:</b>			<b>\$ 576,730.21</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 576,730.21</b>						
								GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SANITARIOS	TRATAR 2,500 TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS SANITARIOS GENERADOS EN EL DMQ	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES Y SANITARIOS	No Aplica	GESTION DE RESIDUOS ESPECIALES Y SANITARIOS	(Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	530240	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00
																530404	\$ 126,473.72	\$ 0.00	\$ 126,473.72
																530607	\$ 30,000.00	\$ 0.00	\$ 30,000.00
																530803	\$ 95,807.29	\$ 0.00	\$ 95,807.29
530805	\$ 2,400.00	\$ 0.00	\$ 2,400.00																
530811	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00																
530813	\$ 43,158.40	\$ 0.00	\$ 43,158.40																
531403	\$ 6,944.00	\$ 0.00	\$ 6,944.00																
840104	\$ 14,110.40	\$ 0.00	\$ 14,110.40																
530225	\$ 91,820.60	\$ 0.00	\$ 91,820.60																
530607	\$ 638,960.00	\$ 0.00	\$ 638,960.00																
<b>Sub Total:</b>			<b>\$ 1,104,174.41</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,104,174.41</b>														
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	INFRAESTRUCTURA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE COORDINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES	No Aplica	PERIODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO) (Específica)	(Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	750501	\$ 15,000.00	\$ 0.00	\$ 15,000.00								
								750501	\$ 6,000.00	\$ 0.00	\$ 6,000.00								
								<b>Sub Total:</b>			<b>\$ 1,104,174.41</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 1,104,174.41</b>						
								GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	INFRAESTRUCTURA PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	CONSTRUCCIÓN BODEGAS ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS PELIGROSOS	No Aplica	PERIODO DE EJECUCIÓN (SEGÚN CONTRATO) (Específica)	(Permanente)	2021-01-01	2021-12-31	530601	\$ 122,051.54	\$ 25,400.00	\$ 147,451.54
																530602	\$ 51,548.40	\$ 0.00	\$ 51,548.40
																580204	\$ 695,227.72	\$ 0.00	\$ 695,227.72
																530202	\$ 3,097.08	\$ 0.00	\$ 3,097.08
																530203	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00
																530226	\$ 37,323.43	\$ 0.00	\$ 37,323.43
																530404	\$ 208,212.47	\$ 0.00	\$ 208,212.47
530405	\$ 504,970.04	\$ 0.00	\$ 504,970.04																
530406	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00																
530604	\$ 226,547.43	\$ 0.00	\$ 226,547.43																

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**GESTION DE RESIDUOS NO PELIGROSOS**  
 REDUCIR AL MENOS EL 5% DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DISPUESTOS EN EL RELLENO SANITARIO RESPECTO AL AÑO ANTERIOR, A TRAVES DE UN MAYOR APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS QUE INGRESAN A LAS ESTACIONES DE TRANSFERENCIA DE LA EMGIRS EP

OPERACION DEL RELLENO SANITARIO Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA No Activa

EQUIPAMIENTO Y DOTACION DE SERVICIOS PARA LA OPERACION (Permanente) 2021-01-01 2021-12-31

GESTION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA COVID-19 (Permanente) 2021-01-01 2021-12-31

GESTION DE LIXIVIADOS (Permanente) 2021-01-01 2021-06-31

Periodo de ejecucion (segun contrato) (Especifico) 2021-01-01 2021-03-31  
 Construcción del cubeto 10  
 INFRAESTRUCTURA PARA LA GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Periodo de ejecucion (segun contrato) (Especifico) 2021-01-01 2021-12-31  
 Construcción del cubeto 11

530505	\$ 141,559.97	\$ 0.00	\$ 141,559.97
530607	\$ 543,130.96	\$ 0.00	\$ 543,130.96
530609	\$ 176,343.74	\$ 0.00	\$ 176,343.74
530802	\$ 151,520.91	\$ 0.00	\$ 151,520.91
530803	\$ 1,029,025.68	\$ 0.00	\$ 1,029,025.68
530809	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
530811	\$ 440,000.00	\$ 0.00	\$ 440,000.00
530813	\$ 1,506,303.83	\$ 0.00	\$ 1,506,303.83
530814	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 500.00
530819	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
530826	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
531403	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
531404	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 1,000.00
570102	\$ 2,256.26	\$ 0.00	\$ 2,256.26
840104	\$ 88,860.80	\$ 0.00	\$ 88,860.80
530802	\$ 51,296.00	\$ 0.00	\$ 51,296.00
530202	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
530404	\$ 60,286.34	\$ 0.00	\$ 60,286.34
530813	\$ 190,893.52	\$ 0.00	\$ 190,893.52
530819	\$ 291,947.21	\$ 0.00	\$ 291,947.21
840104	\$ 460,817.64	\$ 389,182.36	\$ 850,000.00
530607	\$ 0.00	\$ 1,309,817.26	\$ 1,309,817.26
750107	\$ 0.00	\$ 900,000.00	\$ 900,000.00
750107	\$ 0.00	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
730604	\$ 0.00	\$ 75,600.38	\$ 75,600.38

**Sub Total: \$ 7,014,420.97 \$ 4,500,000.00 \$ 11,514,420.97**

530101	\$ 23,509.20	\$ 0.00	\$ 23,509.20
530104	\$ 116,501.28	\$ 0.00	\$ 116,501.28
530105	\$ 94,649.52	\$ 0.00	\$ 94,649.52
530204	\$ 8,125.00	\$ 0.00	\$ 8,125.00
530207	\$ 98,000.00	\$ 0.00	\$ 98,000.00
530208	\$ 337,700.04	\$ 0.00	\$ 337,700.04
530209	\$ 380.00	\$ 0.00	\$ 380.00
530228	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 200.00
530243	\$ 95,097.04	\$ 0.00	\$ 95,097.04
530249	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
530301	\$ 1,730.00	\$ 0.00	\$ 1,730.00
530402	\$ 45,939.41	\$ 0.00	\$ 45,939.41
530404	\$ 3,500.00	\$ 0.00	\$ 3,500.00
530405	\$ 25,196.00	\$ 0.00	\$ 25,196.00
530502	\$ 53,760.00	\$ 0.00	\$ 53,760.00
530504	\$ 16,136.04	\$ 0.00	\$ 16,136.04



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 EMGIRS - EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 No Aplica  
 PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (Permanente) 2021-01-01 2021-12-31

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 OH- EJECUTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 REMUNERACIONES DEL PERSONAL  
 No Aplica  
 NÓMINA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO (Permanente) 2021-01-01 2021-12-31

530601	\$ 450,000.00	\$ 0.00	\$ 450,000.00
530602	\$ 25,000.00	\$ 0.00	\$ 25,000.00
530702	\$ 9,000.00	\$ 0.00	\$ 9,000.00
530704	\$ 34,512.19	\$ 0.00	\$ 34,512.19
530801	\$ 7,200.00	\$ 0.00	\$ 7,200.00
530803	\$ 27,624.00	\$ 0.00	\$ 27,624.00
530804	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
530805	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00
530811	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
530813	\$ 56,425.37	\$ 0.00	\$ 56,425.37
530820	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
531404	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 200.00
531406	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 300.00
531411	\$ 4,000.00	\$ 0.00	\$ 4,000.00
960201	\$ 281,681.64	\$ 0.00	\$ 281,681.64
570102	\$ 919,604.88	\$ 0.00	\$ 919,604.88
570201	\$ 155,112.70	\$ 0.00	\$ 155,112.70
570203	\$ 1,170.00	\$ 0.00	\$ 1,170.00
570206	\$ 400.00	\$ 0.00	\$ 400.00
840103	\$ 7,000.00	\$ 0.00	\$ 7,000.00
840104	\$ 440.00	\$ 0.00	\$ 440.00
840107	\$ 76,648.42	\$ 0.00	\$ 76,648.42
840402	\$ 24,040.00	\$ 0.00	\$ 24,040.00
960201	\$ 442,926.72	\$ 0.00	\$ 442,926.72

**Sub Total: \$ 3,507,109.45 \$ 0.00 \$ 3,507,109.45**

510105	\$ 2,735,474.70	\$ 0.00	\$ 2,735,474.70
510106	\$ 1,636,297.77	\$ 0.00	\$ 1,636,297.77
510203	\$ 405,166.02	\$ 0.00	\$ 405,166.02
510204	\$ 127,126.97	\$ 0.00	\$ 127,126.97
510306	\$ 129,563.00	\$ 0.00	\$ 129,563.00
510401	\$ 18,000.00	\$ 0.00	\$ 18,000.00
510408	\$ 10,200.00	\$ 0.00	\$ 10,200.00
510509	\$ 392,000.00	\$ 0.00	\$ 392,000.00
510512	\$ 3,000.00	\$ 0.00	\$ 3,000.00
510513	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00
510601	\$ 522,160.38	\$ 0.00	\$ 522,160.38
510602	\$ 273,521.40	\$ 0.00	\$ 273,521.40
510704	\$ 5,000.00	\$ 0.00	\$ 5,000.00
510707	\$ 40,000.00	\$ 0.00	\$ 40,000.00
510708	\$ 9,120.00	\$ 0.00	\$ 9,120.00
530201	\$ 187,247.34	\$ 0.00	\$ 187,247.34
530303	\$ 1,500.00	\$ 0.00	\$ 1,500.00
530606	\$ 10,000.00	\$ 0.00	\$ 10,000.00

QH - EJECUTAR EL 100% DE PRESUPUESTO DE GESTION DE TALENTO HUMANO	930612	\$ 20,000.00	\$ 0.00	\$ 20,000.00
	<b>Sub</b>	<b>\$ 6,535,377.58</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,535,377.58</b>
	<b>Total:</b>	<b>\$ 6,535,377.58</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 6,535,377.58</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 16,737,612.62</b>	<b>\$ 4,500,000.00</b>	<b>\$ 23,237,612.62</b>

  
 GERENTE  
 EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTION INTEGRAL DE  
 RESIDUOS SOLIDOS

  
 RESPONSABLE FINANCIERO

  
 RESPONSABLE TECNICO